



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

7942

Decreto 12/2025, de 15 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se nombra personal eventual del Gabinete de la Presidencia de las Islas Baleares

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente su personal eventual y que los nombramientos se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Nombrar a la señora Barbara Andrea Toledo Pérez con DNI **2768** como personal eventual de la Presidencia de las Islas Baleares para ocupar el puesto de trabajo de asesora técnica código 100257 con efectos del día 13 de julio de 2025.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, aplicar lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya y el artículo 17.1 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024 y la Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que tienen que regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, reconocer el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de julio de 2025)

La presidenta
Margarita Prohens Rigo